

REQUISITOS DE ACCESO A LOS CICLOS DE FPB. “INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES”

Podrán acceder quienes cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

1. Tener cumplidos 15 años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los 17 en el momento de acceso ni durante el año natural en curso.
2. Haber cursado el primer ciclo de ESO (3º ESO) o, excepcionalmente, haber cursado el 2º curso.
3. Haber sido propuestos por el equipo docente al padre, madre o tutores legales para su incorporación a un ciclo de FPB. Te recuerdo que este procedimiento está regulado en el artículo 22 de la Orden 2398/2016, de 22 de julio, que regula aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la ESO, de la que te informé mediante circular el 5 de septiembre de 2016 (EC.:08391).

SOLICITUDES: PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será del 25 de junio al 1 de julio de 2020, ambos inclusive, conforme al siguiente modelo:

<https://cutt.ly/4uR9BuK>.

El interesado presentará una única instancia en el centro que solicite en primer lugar, en la que hará constar, por orden de preferencia, el ciclo/s que desee cursar y el centro/s docente/s en los que solicita ser admitido, consignando las claves de los ciclos y de los centros correspondientes, reflejados en el Anexo II y III, respectivamente, de las presentes Instrucciones.

A la solicitud se adjuntará:

- a. Documento que acredite la identidad (DNI, NIE, Pasaporte o Tarjeta de residencia).
- b. Copia del documento de consentimiento de los padres/tutores legales del alumno a la propuesta de incorporación correspondiente (Anexo XVII de las Instrucciones que establecen los modelos de evaluación de la ESO para el curso 2016/2017).
- c. En su caso, la documentación que acredite cumplir el requisito para acceder al 5% de plazas reservadas para alumnos con discapacidad. Las fotocopias de los documentos que se aporten se deberán cotejar con el documento original. Si la documentación estuviera en cualquier otra lengua distinta del castellano, habría que presentar también una traducción jurada al castellano. La primera fase del proceso de admisión se realizará en el centro educativo elegido como primera opción, siendo responsable el titular del mismo de determinar las listas provisionales de admitidos. Posteriormente, los alumnos en lista de espera de cada centro, participarán en una segunda fase, que realizarán los SAE, teniendo en cuenta el resto de opciones y su puntuación.